



Dependencia <b>FUNDELP</b>		
Código de Documento <b>13217S01SA</b>	Código de Expediente <b>132/2023/44</b>	Fecha <b>07-11-2023 14:08</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)  <b>4J3J 012E 6B3U 4858 0PBI</b>		Pág. 1 de 3

Asunto  
**Resolución 92/2023 de pago TO 2/2023 Paterna CF**

Destinatario  
**PATERNA, C.F.  
CTRA. DE MANISES, S/N  
46980 - PATERNA  
VALENCIA**

**RESOLUCIÓN 92/2023 DE APROBACIÓN Y PAGO DE SUBVENCIÓN DIRECTA TO 2/2023 AL CLUB PATRONO PATERNA CF.**

D. **JOSÉ MANUEL MORA ZAMORA**, Presidente y Representante Legal de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna (en adelante FUNDELP), de acuerdo con la designación para dicho cargo otorgada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2023 y acuerdo del Patronato de la Fundación 2/2023 de fecha 11 de julio de 2023, vengo a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

1º El Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2025 de FUNDELP aprobado por Resolución 1/2022 de fecha 27 de enero de 2022 del Presidente de FUNDELP incluye, para el ejercicio 2023, el Plan de Clubes Patronos por importe total de 45.000 € a conceder durante el ejercicio 2023 (CSV 6S3E6T61610X0S1H0ORE).

2º El Patronato, en fecha 12 de diciembre de 2022, aprueba el Plan de Actuación de FUNDELP para el año 2023 que establece como Actividad 1 el Programa de de Clubes Patronos destinado al Plan de Apoyo al Deporte de Competición (CSV 3B1P5X5651570S3600EA) asignando una bolsa de ayuda a los clubes integrantes del Patronato de FUNDELP por importe de 45.000,00 euros, con el siguiente plan de pagos:

- Pago 1: 65% de la cuantía anual prevista a la aprobación de la subvención municipal.
- Pago 2: 35% restante en septiembre 2023 (condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente).

3º El Plan de Actuación para 2023 establece las cuantías anuales correspondientes a cada club patrono de acuerdo con los criterios básicos de distribución de recursos vigentes y aprobados por acuerdo del Patronato de fecha 14 de diciembre de 2021 (CSV 516R1W322Q4M4X6U03WN), correspondiendo al club Paterna CF 11.250,00 €.

4º El Ayuntamiento de Paterna autoriza a FUNDELP para la concesión de subvenciones directas en el

ejercicio 2023 mediante Acuerdo de Pleno de fecha 26 de abril de 2023 (CSV 1Z144X3H6T0A6S5Z0CHU) incluyendo la subvención al club patrono Paterna CF por importe total de 11.250,00 €.

5º El Ayuntamiento de Paterna y FUNDELP firman acuerdo de colaboración en fecha 20 de julio de 2023 (CSV 0V5I2F1X1J386Y5M1C5O), cumpliendo la condición establecida en el Plan de Actuación 2023 de FUNDELP al establecer el Pago 1 (correspondiente al 65% del importe total) a la aprobación de la subvención municipal.

6º La entidad Paterna CF cumple los requisitos de justificación de subvenciones pendientes (Resolución 31/2023 de fecha 12 de abril de 2023 – CSV 6X127048371O4H0X0NKO) y los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones expuestos en el art. 13 de n la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (CSV 4I6Y6Q4Z5Z60604V131G).

7º La entidad Paterna CF cumple sus obligaciones tributarias y de la seguridad social (Expte. 132/2023/25) mediante consultas realizadas en fecha 10 de marzo de 2023:

- Agencia tributaria estatal (CSV 3F283E5Y4E245L5B084E)
- Agencia tributaria autonómica (CSV 280R05061443595Z0HSY)
- Seguridad Social (CSV 026F4Q5O24563A5N09II)
- Ayuntamiento de Paterna (CSV 163A3F2N4M5C0I2V0ICJ)

8º El programa de pagos correspondiente al club patrono Paterna CF queda como sigue:

Total Subvención 2023: 11.250 €

- TO 1/2023 (65%) = 7.312,50 € - aprobado por Resolución 60/2023 de fecha 31 de julio de 2023 (CSV 4F2T564O48374Y130QZL) que fueron ingresados en la cuenta facilitada por el club patrono en fecha 21 de agosto de 2023 (CSV 5D1B5U4T3J3A4W6B0H9D).

- TO 2/2023 (35%): 3.937,50 €


9º El Director Técnico de FUNDELP emite propuesta en fecha 6 de noviembre de 2023 (CSV 0J5J3F1W6Z004I1D12X5). La Secretaria de FUNDELP emite conformidad jurídica en fecha 6 de noviembre de 2023 (CSV 5Q4V5Q5J1P6X1U2K0XQK). El Interventor de FUNDELP emite fiscalización conforme en fecha 7 de noviembre de 2023 (CSV 13261823634G0Y470Q7S).

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución:

1º La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.



Dependencia <b>FUNDELP</b>		
Código de Documento <b>13217S01SA</b>	Código de Expediente <b>132/2023/44</b>	Fecha <b>07-11-2023 14:08</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)  <b>4J3J 012E 6B3U 4858 0PBI</b>		Pág. 3 de 3

3º El Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2025 de FUNDELP aprobado por Resolución 1/2022 de fecha 27 de enero de 2022 del Presidente de FUNDELP.

4º El Plan de Actuación de FUNDELP para el año 2023, aprobado en fecha 12 de diciembre de 2022.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

El artículo 14 de los Estatutos de FUNDELP establece que le corresponde al Presidente ejecutar los acuerdos adoptados por el Patronato.

**Visto cuanto antecede, RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Proceder al pago del importe correspondiente a la TO 2/2023 de la subvención prevista para el ejercicio 2023 al Club Paterna CF por un importe de 3.937,50 € sin que sea necesario establecer garantías al respecto.

**SEGUNDO.-** Notificar al club patrono

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en la BDNS, en el Tablón de Edictos de FUNDELP a los efectos previstos en los artº 18 y siguientes de la Ley 38/2003, General de Subvenciones durante el plazo de 1 mes.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Patronato de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.